

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Fauna
Lima (Perú), 7-13 de julio de 2006

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

SELECCIÓN DE ESPECIES DESPUÉS DE LA CDP13

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) de la Resolución Conf.º12.8 (Rev. CoP13) bajo "Selección de especies que han de revisarse", en su 21ª reunión (AC21, Ginebra, mayo de 2005), el Comité de Fauna eligió *Monodon monoceros* [poblaciones de Canadá y Groenlandia (Dinamarca)], *Testudo graeca* [población del Líbano] y *Mantella* spp. sobre la base de los datos comerciales proporcionados por el PNUMA-CMCM y la información compilada por el Comité. Con arreglo al párrafo d) de la resolución, y dentro de los 30 días después de la AC21, la Secretaría consultó con los Estados del área de distribución relevantes sobre la aplicación de los párrafos 2(a), 3 y 6(a) para el comercio de las especies seleccionadas.
3. En el Anexo 1, que se presenta en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo e) de la resolución, se ofrece un cuadro panorámico de las respuestas remitidas por los Estados del área de distribución. En los Anexos 2 y 3 de este documento se adjuntan copias de todas las respuestas (en el idioma en que fueron recibidas), que se transmitieron a los miembros del Comité de Fauna 40 días antes de la presente reunión. Pueden distribuirse copias adicionales al Comité de Fauna o a su Grupo de trabajo sobre el examen del comercio significativo.

Cuestiones que han de tomarse en consideración

4. De conformidad con el párrafo f) de la resolución, se invita al Comité de Fauna a revisar la información disponible para determinar si, a su juicio, se aplican correctamente los párrafos 2(a), 3 y 6(a) del Artículo IV. En caso afirmativo, las especies se suprimirán del examen para los Estados del área de distribución concernidos, y la Secretaría informará a las Partes dentro de los 60 días. Si la especie no se suprime del examen, la Secretaría procederá a compilar información y a realizar una categorización preliminar sobre la especie, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos g)ºa)ºj) de la resolución.

ESPECIES SELECCIONADAS POR EL COMITÉ DE FAUNA DESPUÉS DE LA CDP13 (EN LA AC21)
PARA EL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO
RESPUESTAS DE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN A LA CARTA DE LA SECRETARÍA CITES

<i>Monodon monoceros</i> [poblaciones de Canadá y Groenlandia (Dinamarca)]		
Estado del área de distribución	Carta de la Secretaría	Respuesta recibida (In E: inglés; F: francés; S: español)
Canadá	Junio de 2005	Agosto de 2005 (E)
Groenlandia (Dinamarca)	Junio de 2005	Agosto de 2005 (E)

<i>Testudo graeca</i> [población del Líbano]		
Estado del área de distribución	Carta de la Secretaría	Respuesta recibida (In E: inglés; F: francés; S: español)
Líbano	Junio de 2005	No se recibió respuesta

<i>Mantella</i> spp.		
Estado del área de distribución	Carta de la Secretaría	Respuesta recibida (In E: inglés; F: francés; S: español)
Madagascar	Junio de 2005	Agosto de 2005 (F)